



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-002-2026

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIRECCIONES DE
RASTRO MUNICIPAL Y MEDIO AMBIENTE”**

31 de diciembre de 2025



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00** horas del **31 de diciembre de 2025**, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-002-2026 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIRECCIONES DE RASTRO MUNICIPAL Y MEDIO AMBIENTE”**, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **“Glosario”** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **12 de diciembre de 2025**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **22 de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **29 de diciembre de 2025**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **ERNESTO CESAR GONZALEZ REYES**
- **SERVICIOS PROFESIONALES MEXICANOS INTEGRALES BIO ECO S.A. DE C.V.**
- **CONTROL CAPTIVO MÉXICO S.A. DE C.V.**
- **MARIO ALBERTO RUIZ VELASCO NUÑO**

CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral **17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-002-2026 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.



Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

		ERNESTO CESAR GONZALEZ REYES		SERVICIOS PROFESIONALES MEXICANOS INTEGRALES BIO ECO S.A. DE C.V.		CONTROL CAPTIVO MEXICO S.A. DE C.V.		MARIO ALBERTO RUIZ VELASCO NUÑO	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
				SI CUMPLE		SI CUMPLE			



		ERNESTO CESAR GONZALEZ REYES		SERVICIOS PROFESIONALES MEXICANOS INTEGRALES BIO ECO S.A. DE C.V.		CONTROL CAPTIVO MEXICO S.A. DE C.V.		MARIO ALBERTO RUIZ VELASCO NUÑO	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.								
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se			SI CUMPLE		SI CUMPLE			



		ERNESTO CESAR GONZALEZ REYES		SERVICIOS PROFESIONALES MEXICANOS INTEGRALES BIO ECO S.A. DE C.V.		CONTROL CAPTIVO MEXICO S.A. DE C.V.		MARIO ALBERTO RUIZ VELASCO NUÑO	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.								
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			SI CUMPLE		SI CUMPLE			
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE			SI CUMPLE		SI CUMPLE			



		ERNESTO CESAR GONZALEZ REYES		SERVICIOS PROFESIONALES MEXICANOS INTEGRALES BIO ECO S.A. DE C.V.		CONTROL CAPTIVO MEXICO S.A. DE C.V.		MARIO ALBERTO RUIZ VELASCO NUÑO	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.								
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	SI CUMPLE						SI CUMPLE	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	SI CUMPLE						SI CUMPLE	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE						SI CUMPLE	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	SI CUMPLE						SI CUMPLE	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



		ERNESTO CESAR GONZALEZ REYES		SERVICIOS PROFESIONALES MEXICANOS INTEGRALES BIO ECO S.A. DE C.V.		CONTROL CAPTIVO MEXICO S.A. DE C.V.		MARIO ALBERTO RUIZ VELASCO NUÑO	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE			NO CUMPLE toda vez que no presenta la constancia de opinión de cumplimiento dentro del periodo establecido por el numeral 26 de las bases.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



		ERNESTO CESAR GONZALEZ REYES		SERVICIOS PROFESIONALES MEXICANOS INTEGRALES BIO ECO S.A. DE C.V.		CONTROL CAPTIVO MEXICO S.A. DE C.V.		MARIO ALBERTO RUIZ VELASCO NUÑO	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	Patronales emitida por el INFONAVIT.								
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18 Datos generales de contacto.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
q)	Anexo 19 Manifiesto de responsabilidad laboral.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
r)	Anexo 20 Manifiesto de conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

De lo anterior, se establece que, la **PROPIUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE ERNESTO CESAR GONZÁLEZ REYES, CONTROL CAPTIVO MÉXICO S.A. DE C.V Y MARIO ALBERTO VELASCO NUÑO, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

En relación con la **PROPIUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE SERVICIOS PROFESIONALES MEXICANOS INTEGRALES BIO ECO S.A. DE C.V, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.



Tercero. - Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-002-2026 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIRECCIONES DE RASTRO MUNICIPAL Y MEDIO AMBIENTE**”, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por las **ÁREAS REQUIRENTES**, el Mtro. Aldo Daniel Leon Canal, en su carácter de Director del Rastro Municipal, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica para la Partida 1 el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **PROYECTOS** evaluadas, se informa del siguiente resultado.

Del análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

PARTIDA 1 		MARIO ALBERTO RUIZ VELASCO NUÑO
INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica.	SI CUMPLE
a.1. Documentación técnica obligatoria		
	a). El servicio de fumigación al Rastro Municipal de Guadalajara se requiere sea prestado a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.	No cumple , toda vez que el participante no menciona que prestará el servicio en la temporalidad que se solicita , por lo que no justifica fehacientemente que el participante disponga del tiempo en que se requiere sea prestado el servicio exigido en el presente apartado, actualizándose la causal de incumplimiento.
	b). Serán 12 doce servicios y cada servicio consta de 8 ocho visitas, esto es dos veces por semana los días martes y viernes, en un horario de 15:00 a 17:00 horas; en caso de tratarse de un día inhábil el martes o el viernes de la semana correspondiente, se realizará el servicio al día hábil siguiente sin perjuicio de las dos veces por semana o para cuando lo indique esta Dirección.	No cumple , toda vez que el participante no menciona que prestará el servicio en la cantidad y horario que se solicita , por lo que no justifica fehacientemente que el



		participante disponga del tiempo y programación en que se requiere sea prestado el servicio exigido en el presente apartado, actualizándose la causal de incumplimiento.
	c). El servicio de fumigación se llevará a cabo en el domicilio calle Gobernador Curiel No. 3000, Colonia Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco.	No cumple , toda vez que el participante no menciona el domicilio en que se prestará el servicio que se solicita , por lo que no justifica fehacientemente que el participante disponga del lugar en que se requiere sea prestado el servicio exigido en el presente apartado, actualizándose la causal de incumplimiento.
	d). El área a fumigar consta de 4.5 hectáreas que conforman el área perimetral del Rastro, en sus distintas áreas como lo son: administrativa, áreas de proceso, áreas verdes, andén de ventas, pasillos de cámaras de refrigeración, cuarto de máquina y talleres de mantenimiento.	No cumple , toda vez que el participante no menciona que áreas son las que constan para prestar el servicio que se solicita , por lo que no justifica fehacientemente que el participante conozca las áreas a fumigar dentro del rastro municipal en las que se requiere sea prestado el servicio exigido en el presente apartado, actualizándose la causal de incumplimiento.
	e). Se requieren 50 cebaderos para el control de fauna nociva tales como roedores, siendo necesaria la rotación de los productos químicos y así evitar la resistencia a los mismos, con la obligación de realizar el cambio de los que sufren algún daño durante el tiempo establecido en el contrato.	No cumple , toda vez que el participante no menciona que cuenta con los 50 cebaderos para su instalación, así como la obligación de realizar su cambio , por lo que no justifica fehacientemente que el participante disponga del equipo que se solicita para que sea prestado el servicio exigido en el presente apartado, actualizándose la causal de incumplimiento.



	f). Se requiere la fumigación con bomba de aspersión para control y eliminación de insectos rastreos en todas las áreas del Rastro.	SI CUMPLE
	g). Se requiere el control de plagas contra arañas, cucarachas, ciempiés, grillos, chinches, pulgas, garrapatas, moscas, mosquitos, hormigas, así como roedores.	No cumple , toda vez que el participante no menciona que realizara el control de plagas que se mencionan en el apartado g) , , por lo que no justifica fehacientemente que el participante podrá realizar el control de plagas que se solicitan en el servicio exigido en el presente apartado, actualizándose la causal de incumplimiento.
	h). El participante deberá presentar copia de la licencia sanitaria vigente de la COFEPRIS O COPRISJAL	SI CUMPLE
	i). El participante deberá presentar dos contratos de prestación de servicios similares en magnitud y tipo de servicio, y que éstos no tengan una antigüedad mayor a 1 año.	No cumple , toda vez que el participante no presentó dos contratos de prestación de servicios similares que acredite su experiencia, en virtud, de que solamente anexa órdenes de compra emitidas por el Gobierno de Zapopan, exigidos en el presente apartado actualizándose la causal de incumplimiento.
	j). El participante deberá acreditar que los productos utilizados cuenten con su registro sanitario de la COFEPRIS con grado alimenticio, anexando la ficha técnica de cada uno.	No cumple , toda vez que el participante no presentó las fichas técnicas de los productos utilizados , por lo que no se justifica fehacientemente que dichos productos cuenten con grado alimenticio, así como su registro ante COFEPRIS exigidos en el presente



		apartado, actualizándose la causal de incumplimiento.
	k). El participante deberá presentar carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal, donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con el equipo necesario para proporcionar el servicio, anexando evidencia fotográfica de las bombas de aspersión y cebaderos.	No cumple , toda vez que el participante no presentó evidencia fotográfica que acredite contar con el equipo necesario para proporcionar el servicio completo , específicamente los cebaderos , por lo que no se justifica fehacientemente que el equipo propuesto disponga de la totalidad de los aditamentos exigidos en el presente apartado, actualizándose la causal de incumplimiento.
	l). El participante deberá anexar fotografías que evidencien que el personal técnico que llevará a cabo el servicio, cuenta con la identificación, uniforme, equipo de protección y seguridad, correspondientes.	SI CUMPLE
	m). El participante deberá manifestar en hoja membretada y firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, que el personal que realice esta actividad por parte de la empresa cuenta con seguridad social (IMSS), para en dado caso de algún accidente mientras éste se encuentre en las instalaciones del Rastro Municipal corra por cuenta de su empresa.	SI CUMPLE
	n). Se requiere visita de campo en las instalaciones del Rastro Municipal, con domicilio en Av. Gobernador Curiel No. 3000, Col. 2 ^a sección Zona Industrial, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, visita que será atendida por el Licenciado Fernando Medina Flores, quien les entregara constancia de dicha visita de campo.	SI CUMPLE
Garantía		
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026		No cumple , toda vez que el participante no menciona que prestará el servicio en la temporalidad que se solicita ,



	<p>por lo que no justifica fehacientemente que el participante disponga del tiempo en que se requiere sea prestado el servicio exigido en el presente apartado, actualizándose la causal de incumplimiento.</p>
<p>Tiempo de entrega:</p>	
02 veces por semana	<p>No cumple, toda vez que el participante no menciona que prestará el servicio en la cantidad y horario que se solicita, por lo que no justifica fehacientemente que el participante disponga del tiempo y programación en que se requiere sea prestado el servicio exigido en el presente apartado, actualizándose la causal de incumplimiento.</p>
<p>Lugar de entrega:</p>	
En Av. Gobernador Curiel No. 3000, Col. 2 ^a sección Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco;	<p>No cumple, toda vez que el participante no menciona el domicilio en que se prestará el servicio que se solicita, por lo que no justifica fehacientemente que el participante disponga del lugar en que se requiere sea prestado el servicio exigido en el presente apartado, actualizándose la causal de incumplimiento.</p>

PARTIDA 1		MOYOBIT FUMIGACIONES PROFESIONALES
INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica.	SI CUMPLE
a.1. Documentación técnica obligatoria		



	a). El servicio de fumigación al Rastro Municipal de Guadalajara se requiere sea prestado a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.	SI CUMPLE
	b). Serán 12 doce servicios y cada servicio consta de 8 ocho visitas, esto es dos veces por semana los días martes y viernes, en un horario de 15:00 a 17:00 horas; en caso de tratarse de un día inhábil el martes o el viernes de la semana correspondiente, se realizará el servicio al día hábil siguiente sin perjuicio de las dos veces por semana o para cuando lo indique esta Dirección.	SI CUMPLE
	c). El servicio de fumigación se llevará a cabo en el domicilio calle Gobernador Curiel No. 3000, Colonia Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco.	SI CUMPLE
	d). El área a fumigar consta de 4.5 hectáreas que conforman el área perimetral del Rastro, en sus distintas áreas como lo son: administrativa, áreas de proceso, áreas verdes, andén de ventas, pasillos de cámaras de refrigeración, cuarto de máquina y talleres de mantenimiento.	SI CUMPLE
	e). Se requieren 50 cebaderos para el control de fauna nociva tales como roedores, siendo necesaria la rotación de los productos químicos y así evitar la resistencia a los mismos, con la obligación de realizar el cambio de los que sufren algún daño durante el tiempo establecido en el contrato.	SI CUMPLE
	f). Se requiere la fumigación con bomba de aspersión para control y eliminación de insectos rastleros en todas las áreas del Rastro.	SI CUMPLE
	g). Se requiere el control de plagas contra arañas, cucarachas, ciempiés, grillos, chinches, pulgas, garrapatas, moscas, mosquitos, hormigas, así como roedores.	SI CUMPLE



	h). El participante deberá presentar copia de la licencia sanitaria vigente de la COFEPRIS O COPRISJAL	SI CUMPLE
	i). El participante deberá presentar dos contratos de prestación de servicios similares en magnitud y tipo de servicio, y que éstos no tengan una antigüedad mayor a 1 año.	No cumple , toda vez que el participante, no presentó los dos contratos completos para acreditar la prestación de servicios similares , en virtud, de que solamente dos hojas de cada documento, por lo que no justifica lo exigido en el presente apartado actualizándose la causal de incumplimiento.
	j). El participante deberá acreditar que los productos utilizados cuenten con su registro sanitario de la COFEPRIS con grado alimenticio, anexando la ficha técnica de cada uno.	SI CUMPLE
	k). El participante deberá presentar carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal, donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con el equipo necesario para proporcionar el servicio, anexando evidencia fotográfica de las bombas de aspersión y cebaderos.	SI CUMPLE
	l). El participante deberá anexar fotografías que evidencien que el personal técnico que llevará a cabo el servicio, cuenta con la identificación, uniforme, equipo de protección y seguridad, correspondientes.	SI CUMPLE
	m). El participante deberá manifestar en hoja membretada y firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, que el personal que realice esta actividad por parte de la empresa cuenta con seguridad social (IMSS), para en dado caso de algún accidente mientras éste se encuentre en las instalaciones del Rastro Municipal corra por cuenta de su empresa.	SI CUMPLE



	n). Se requiere visita de campo en las instalaciones del Rastro Municipal, con domicilio en Av. Gobernador Curiel No. 3000, Col. 2 ^a sección Zona Industrial, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, visita que será atendida por el Licenciado Fernando Medina Flores, quien les entregara constancia de dicha visita de campo.	SI CUMPLE
Garantía		
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026		SI CUMPLE
Tiempo de entrega:		
02 veces por semana		SI CUMPLE
Lugar de entrega:		
En Av. Gobernador Curiel No. 3000, Col. 2 ^a sección Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco;		SI CUMPLE

	PARTIDA 1 	CONTROL CAPTIVO MEXICO S.A. DE C.V.
INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica.	SI CUMPLE
a.1. Documentación técnica obligatoria		
	a). El servicio de fumigación al Rastro Municipal de Guadalajara se requiere sea prestado a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.	SI CUMPLE
	b). Serán 12 doce servicios y cada servicio consta de 8 ocho visitas, esto es dos veces por semana los días martes y viernes, en un horario de 15:00 a 17:00 horas; en caso de tratarse de un día inhábil el martes o el viernes de la semana correspondiente, se realizará el servicio al día hábil siguiente sin perjuicio de las dos veces por semana o para cuando lo indique esta Dirección.	SI CUMPLE



	c). El servicio de fumigación se llevará a cabo en el domicilio calle Gobernador Curiel No. 3000, Colonia Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco.	SI CUMPLE
	d). El área a fumigar consta de 4.5 hectáreas que conforman el área perimetral del Rastro, en sus distintas áreas como lo son: administrativa, áreas de proceso, áreas verdes, andén de ventas, pasillos de cámaras de refrigeración, cuarto de máquina y talleres de mantenimiento.	SI CUMPLE
	e). Se requieren 50 cebaderos para el control de fauna nociva tales como roedores, siendo necesaria la rotación de los productos químicos y así evitar la resistencia a los mismos, con la obligación de realizar el cambio de los que sufran algún daño durante el tiempo establecido en el contrato.	SI CUMPLE
	f). Se requiere la fumigación con bomba de aspersión para control y eliminación de insectos rastreados en todas las áreas del Rastro.	SI CUMPLE
	g). Se requiere el control de plagas contra arañas, cucarachas, ciempiés, grillos, chinches, pulgas, garrapatas, moscas, mosquitos, hormigas, así como roedores.	SI CUMPLE
	h). El participante deberá presentar copia de la licencia sanitaria vigente de la COFEPRIS O COPRISJAL	SI CUMPLE



	i). El participante deberá presentar dos contratos de prestación de servicios similares en magnitud y tipo de servicio, y que éstos no tengan una antigüedad mayor a 1 año.	SI CUMPLE
	j). El participante deberá acreditar que los productos utilizados cuenten con su registro sanitario de la COFEPRIS con grado alimenticio, anexando la ficha técnica de cada uno.	SI CUMPLE
	k). El participante deberá presentar carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal, donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con el equipo necesario para proporcionar el servicio, anexando evidencia fotográfica de las bombas de aspersión y cebaderos.	SI CUMPLE
	l). El participante deberá anexar fotografías que evidencien que el personal técnico que llevará a cabo el servicio, cuenta con la identificación, uniforme, equipo de protección y seguridad, correspondientes.	SI CUMPLE
	m). El participante deberá manifestar en hoja membretada y firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, que el personal que realice esta actividad por parte de la empresa cuenta con seguridad social (IMSS), para en dado caso de algún accidente mientras éste se encuentre en las instalaciones del Rastro Municipal corra por cuenta de su empresa.	SI CUMPLE
	n). Se requiere visita de campo en las instalaciones del Rastro Municipal, con domicilio en Av. Gobernador Curiel No. 3000, Col. 2 ^a sección Zona Industrial, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, visita que será atendida por el Licenciado Fernando Medina Flores, quien les entregara constancia de dicha visita de campo.	SI CUMPLE
Garantía		
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026		SI CUMPLE



Tiempo de entrega:	
02 veces por semana	SI CUMPLE
Lugar de entrega:	
En Av. Gobernador Curiel No. 3000, Col. 2 ^a sección Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco;	SI CUMPLE

PARTIDA 1 		SERVICIOS PROFESIONALES MEXICANOS INTEGRALES BIO ECO, S.A. DE C.V.
INCISO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica.	NO COTIZA
a.1. Documentación técnica obligatoria		
	a). El servicio de fumigación al Rastro Municipal de Guadalajara se requiere sea prestado a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.	NO COTIZA
	b). Serán 12 doce servicios y cada servicio consta de 8 ocho visitas, esto es dos veces por semana los días martes y viernes, en un horario de 15:00 a 17:00 horas; en caso de tratarse de un día inhábil el martes o el viernes de la semana correspondiente, se realizará el servicio al día hábil siguiente sin perjuicio de las dos veces por semana o para cuando lo indique esta Dirección.	NO COTIZA
	c). El servicio de fumigación se llevará a cabo en el domicilio calle Gobernador Curiel No. 3000, Colonia Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco.	NO COTIZA



	d). El área a fumigar consta de 4.5 hectáreas que conforman el área perimetral del Rastro, en sus distintas áreas como lo son: administrativa, áreas de proceso, áreas verdes, andén de ventas, pasillos de cámaras de refrigeración, cuarto de máquina y talleres de mantenimiento.	NO COTIZA
	e). Se requieren 50 cebaderos para el control de fauna nociva tales como roedores, siendo necesaria la rotación de los productos químicos y así evitar la resistencia a los mismos, con la obligación de realizar el cambio de los que sufran algún daño durante el tiempo establecido en el contrato.	NO COTIZA
	f). Se requiere la fumigación con bomba de aspersión para control y eliminación de insectos rastreos en todas las áreas del Rastro.	NO COTIZA
	g). Se requiere el control de plagas contra arañas, cucarachas, ciempiés, grillos, chinches, pulgas, garapatas, moscas, mosquitos, hormigas, así como roedores.	NO COTIZA
	h). El participante deberá presentar copia de la licencia sanitaria vigente de la COFEPRIS O COPRISJAL	NO COTIZA
	i). El participante deberá presentar dos contratos de prestación de servicios similares en magnitud y tipo de servicio, y que éstos no tengan una antigüedad mayor a 1 año.	NO COTIZA



	j). El participante deberá acreditar que los productos utilizados cuenten con su registro sanitario de la COFEPRIS con grado alimenticio, anexando la ficha técnica de cada uno.	NO COTIZA
	k). El participante deberá presentar carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal, donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con el equipo necesario para proporcionar el servicio, anexando evidencia fotográfica de las bombas de aspersión y cebaderos.	NO COTIZA
	l). El participante deberá anexar fotografías que evidencien que el personal técnico que llevará a cabo el servicio, cuenta con la identificación, uniforme, equipo de protección y seguridad, correspondientes.	NO COTIZA
	m). El participante deberá manifestar en hoja membretada y firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, que el personal que realice esta actividad por parte de la empresa cuenta con seguridad social (IMSS), para en dado caso de algún accidente mientras éste se encuentre en las instalaciones del Rastro Municipal corra por cuenta de su empresa.	NO COTIZA
	n). Se requiere visita de campo en las instalaciones del Rastro Municipal, con domicilio en Av. Gobernador Curiel No. 3000, Col. 2 ^a sección Zona Industrial, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, visita que será atendida por el Licenciado Fernando Medina Flores, quien les entregara constancia de dicha visita de campo.	NO COTIZA
Garantía		
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026		NO COTIZA
Tiempo de entrega:		
02 veces por semana		NO COTIZA
Lugar de entrega:		



En Av. Gobernador Curiel No. 3000, Col. 2^a sección Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco;

NO COTIZA

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-002-2026 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIRECCIONES DE RASTRO MUNICIPAL Y MEDIO AMBIENTE**”, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por las **ÁREAS REQUIRENTES**, la Lic. Tania Libertad Zavala Marín, en su carácter de Directora de Medio Ambiente, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica para la Partida 2 el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **PROYECTOS** evaluadas, se informa del siguiente resultado.

Del análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

PARTIDA		PARTICIPANTES			
NÚMERO	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROFESIONALES MEXICANOS INTEGRALES BIO ECO, S.A. DE C.V.	MARIO ALBERTO RUIZ VELASCO NUÑO	CONTROL CAPTIVO MEXICO S.A. DE C.V.	ERNESTO CESAR GONZALEZ REYES
2	FUMIGACIÓN CONTRA PLAGAS: RATAS, CUCARACHA, ARAÑA, ALACRÁN, ENTRE OTROS, EN CONTENEDORES DE RECICLAJE DE VIDRIO Y TETRA PAK	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos
	Se realizarán un máximo de 1,200 servicios de fumigación distribuidos en los contenedores que se encuentran señalados en el siguiente punto, lo anterior, de acuerdo a las necesidades de la dependencia.	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos
	Lo anterior, dando un total de 212 contenedores ubicados en distintos puntos de la ciudad, así mismo, se deberá considerar que para el año 2026 se instalarán 88 nuevos contenedores, mismos que deberá contemplar el proveedor, para dar un total de 300 contenedores a fumigar por cada servicio.	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos
	Requisitos Obligatorios del participante: -El licitante deberá presentar licencia sanitaria ante Cofepris.	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos
	Requisitos Obligatorios del participante: -El licitante deberá señalar por escrito que el servicio de fumigación se realizará con productos biodegradables y no tóxicos para humanos, perros y gatos.	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos
	Requisitos Obligatorios del participante: -El licitante deberá presentar dos contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado servicios que son iguales o similares en características, en volumen y	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos



PARTIDA		PARTICIPANTES			
NÚMERO	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROFESIONALES MEXICANOS INTEGRALES BIO ECO, S.A. DE C.V.	MARIO ALBERTO RUIZ VELASCO NUÑO	CONTROL CAPTIVO MEXICO S.A. DE C.V.	ERNESTO CESAR GONZALEZ REYES
	condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de licitación.		de Requerimientos		
	Requisitos Obligatorios del participante: -Es necesario que previo a la fumigación se realice un muestreo sobre las plagas que se encuentran en los contenedores a fumigar y plantear junto con la Dirección de Medio Ambiente las acciones necesarias para controlarlos.	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos
	TIEMPO DE ENTREGA: En parcialidades de manera trimestral conforme a los servicios realizados por parte del proveedor adjudicado, derivado de las necesidades de la dependencia.	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos	Si Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos

Cuarto.- Relación de los PARTICIPANTES cuya PROPUESTA se desecha.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la **LEY** y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los **PARTICIPANTES** se informa que la **PROPUESTA** presentada por el licitante **SERVICIOS PROFESIONALES MEXICANOS INTEGRALES BIO ECO S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales administrativos establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **NO SOLVENTE** su **PROPOSICIÓN** por lo siguiente:

SERVICIOS PROFESIONALES MEXICANOS INTEGRALES BIO ECO S.A. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<p>Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.</p> <p>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el PARTICIPANTE deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.</p>	<p>NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE presenta la constancia con fecha del 01 de diciembre del 2025 y se encuentra fuera del tiempo establecido desde la publicación de las bases 12 de diciembre de 2025 hasta la presentación y apertura de propuestas el 29 de diciembre de 2025.</p> <p>Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.</p>	<p>Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la **LEY** y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los **PARTICIPANTES** se informa que las **PROPUESTAS** presentadas por los licitantes **ERNESTO CESAR GONZÁLEZ REYES Y MARIO ALBERTO RUIZ VELASCO NUÑO**, **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **NO SOLVENTES** sus **PROPOSICIONES** por lo siguiente:



ERNESTO CESAR GONZÁLEZ REYES		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PARTIDA 1 (inciso i) con forme al anexo tecnico	De conformidad con las evaluaciones técnicas efectuadas por las áreas requirentes competentes, se concluye que el participante no cumplió la totalidad de los requisitos establecidos para la PARTIDA 1 (inciso i) conforme al anexo tecnico), como se hace constar en los recuadros correspondientes .	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la PROPUESTA del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

MARIO ALBERTO RUIZ VELASCO NUÑO		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PARTIDA 1 (incisos a, b) c) d(, e), g), i), j), k), la grantia, el tiempo y el lugar de entrega conforme al anexo tecnico).	De conformidad con las evaluaciones técnicas efectuadas por las áreas requirentes competentes, se concluye que el participante no cumplió la totalidad de los requisitos establecidos para la PARTIDA 1 (incisos a), b), c), d), e), g), i), j), k) la garantia , el tiempo y el lugar de entrega conforme al anexo tecnico), como se hace constar en los recuadros correspondientes.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la PROPUESTA del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

Quinto.- Relación de los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES CONTROL CAPTIVO MEXICO S.A DE C.V.** para las **PARTIDAS 1 y 2**, **ERNESTO CESAR GONZALEZ REYES** para la **PARTIDA 2** y **MARIO ALBERTO RUIZ VELASCO NUÑO** para la **PARTIDA 2** de las **BASES**, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos establecidos en el numeral 9.1 **PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS** y con los requisitos Técnicos del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus **PROPUESTAS** y son susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** del proceso licitatorio denominado **“SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIRECCIONES DE RASTRO MUNICIPAL Y MEDIO AMBIENTE”**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-002-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“SERVICIO DE FUMIGACION PARA LAS DIRECCIONES DE RASTRO MUNICIPAL Y MEDIO AMBIENTE”**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** que resultó solvente en el dictamen de evaluación técnica y la evaluación legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES ERNESTO CESAR GONZÁLO REYES, CONTROL CAPTIVO MEXICO S.A. DE C.V Y MARIO ALBERTO RUIZ VELAZCO NUÑO** **PARTICIPANTES CONTROL CAPTIVO MEXICO S.A DE C.V.** para las **PARTIDAS 1 y 2**, **ERNESTO CESAR GONZALEZ REYES** para la **PARTIDA 2** y **MARIO ALBERTO RUIZ VELASCO NUÑO** para la **PARTIDA 2** de las **BASES**, reúnen todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste



hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable, conveniente y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	ERNESTO CESAR GONZÁLEZ REYES	SERVICIOS PROFESIONALES MEXICANOS INTEGRALES BIO ECO S.A. DE C.V.	CONTROL CAPTIVO MEXICO S.A. DE C.V.	MARIO ALBERTO RUIZ NUÑO	VPIM	RESULTADO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL RASTRO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.	12	SERVICI O	NO SOLVENTE TECNICAMENT E	NO SOLVENTE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENT E	\$24,900.00	NO SOLVENTE TECNICAMENTE	-36.33%	\$39,108.33

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ERNESTO CESAR GONZALEZ REYES	SERVICIOS PROFESIONALES MEXICANOS INTEGRALES BIO ECO S.A. DE C.V.	CONTROL CAPTIVO MEXICO S.A. DE C.V.	MARIO ALBERTO RUIZ NUÑO	VPIM	RESULTADO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO
2	FUMIGACIÓN CONTRA PLAGAS, RATAS, CUCARACHA, ARAÑA, ALACRÁN ENTRE OTROS EN CONTENEDORES DE RECICLAJE DE VIDRIO Y TETRA PACK.	SERVICIO	\$77.50	NO SOLVENTE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE	\$140.00	\$100.00	-31.22%	\$112.67

*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las **PARTIDAS 1 Y 2** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo del precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPIUESTA** económica del **PARTICIPANTE CONTROL CAPTIVO MEXICO S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1** y **ERNESTO CESAR GONZALEZ REYES** para la **PARTIDA 2** de las **BASES**, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 numeral 1 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al participante **CONTROL CAPTIVO MEXICO S.A. DE C.V.** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-002-2026 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIRECCIONES DE RASTRO MUNICIPAL Y MEDIO AMBIENTE”**, en lo que respecta a la **PARTIDA 1** de las **BASES**, por un monto de **\$346,608.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumpliendo con los requisitos legales, administrativos y especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** ofreciendo el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que te cuida



PARTICIPANTE CONTROL CAPTIVO MEXICO S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL RASTRO MUNICIPAL DE GUADALAJARA	12	SERVICIO	\$24,900.00	\$298,800.00
				SUBTOTAL	\$298,800.00
				IVA	\$47,808.00
				TOTAL	\$346,608.00

Segundo.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 numeral 1 Y 79 numeral 1 fracción I de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** al participante **ERNESTO CESAR GONZÁLEZ REYES** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-002-2026 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIRECCIONES DE RASTRO MUNICIPAL Y MEDIO AMBIENTE**”, en lo que respecta a la **PARTIDA 2** de las **BASES**, por un monto total mínimo de **\$43,152.00 (CUARENTA Y TRES MIL, CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** y un monto total máximo de **\$107,880.00 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** ambos con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumpliendo con los requisitos legales, administrativos y especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** ofreciendo el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

PARTICIPANTE ERNESTO CESAR GONZÁLEZ REYES							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D MINIMA	CANTIDA D MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
2	FUMIGACION CONTRA PLAGAS: RATAS, CUCARACHA, ARAÑA, ALACRÁN, ENTRE OTROS, EN CONTENEDORES DE RECICLAJE DE VIDRIO Y TETRA PACK.	480	1,200	SERVICIO	\$77.50	\$37,200.00	\$93.00
					SUBTOTAL	\$37,200.00	\$93,000.00
					IVA	\$5,952.00	\$14,880.00
					TOTAL	\$43,152.00	\$107,880.00

TERCERO. - En cumplimiento al punto **18. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los participantes **ERNESTO CESAR GONZALEZ REYES** y **CONTROL CAPTIVO MEXICO S.A. DE C.V.** tendrá que comparecer ante la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la notificación del **FALLO** en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas

Así mismo, será requisito indispensable que el participante **JUAN FRANCISCO RAMIREZ TORRES**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos del artículo 17 de la **LEY**.



Tercero. - Apercíbase a los participantes **ERNESTO CESAR GONZALEZ REYES** y **CONTROL CAPTIVO MEXICO S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto **22. SANCIONES** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. Notifíquese a los participantes **ERNESTO CESAR GONZALEZ REYES** y **CONTROL CAPTIVO MEXICO S.A. DE C.V.**, que NO deberán entregar la garantía, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral **21. GARANTÍAS** párrafo primero de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-002-2026 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Quinto. - El **CONTRATO** a celebrarse con los participantes **ERNESTO CESAR GONZALEZ REYES** y **CONTROL CAPTIVO MEXICO S.A. DE C.V.** tendrá una vigencia a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de **JUNTA DE ACLARACIONES** de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**, lo anterior de conformidad con el numeral 19 de las **BASES**.

Sexto. - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo. - El participante **CONTROL CAPTIVO MEXICO S.A. DE C.V.**, manifestó que NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

El participante **ERNESTO CESAR GONZALEZ REYES**, manifestó que SI es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizados por las servidoras públicas:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMIREZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
--------	-------



MTRO. ALDO DANIEL LEON CANAL	DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL
LIC. TANIA LIBERTAD ZAVALA MARÍN	DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **14:04**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUERENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de evaluación técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUERENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	MTRO. ALDO DANIEL LEON CANAL	DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL		
3	LIC. TANIA LIBERTAD ZAVALA MARÍN	DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE		
4	LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		



NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
5	LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMIREZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
6	ING. OMAR PALAFOX SAENZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- Fin de Acta. -----